



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Disposición sobre estado Desierto 4 (cuatro) vacantes Kinesiólogo/a de Planta, 30 hs. semanales.

---

**VISTO:**

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y los Expedientes de Concurso EX-2022-11994863-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-24144349-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-28375636-GCABA-DGAYDRH y EX-2022-36885734-GCABA-DGAYDRH, y

**CONSIDERANDO:**

Que se encuentran vacantes 4 (cuatro) cargos de Kinesiólogo/a de Planta con 30 hs. semanales de labor dependiente de este establecimiento asistencial;

Que es imprescindible la necesidad de contar con los profesionales que desempeñen ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección de profesionales corresponde llamar a Concurso Público Abierto de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035 y el Acta Paritaria N° 4/2019;

**EL DIRECTOR DEL  
HOSPITAL DE REHABILITACION "MANUEL ROCCA"  
DISPONE**

Artículo 1.- Declárese en estado DESIERTO los Expedientes de Concurso EX-2022-11994863-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-24144349-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-28375636-GCABA-DGAYDRH y EX-2022-36885734-GCABA-DGAYDRH para cubrir 4 (cuatro) vacantes de Kinesiólogo/a de Planta.

Artículo 2.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese Comunicación Oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud para su respectiva publicación y posterior autorización de un nuevo llamado a Concurso Público Abierto, en un todo de acuerdo con la Ley N° 6.035 por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

LMC

